



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE VALORES DE SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 381

VISTOS:

Anónimas;

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "**SOIEDAD COBRE CERRILLOS S. A.**", celebrada el día 22 de octubre de 2008 y reducida a escritura pública con fecha, 14 de noviembre de 2008, en la Notaría de Santiago de don Jaime Morandé Orrego, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro de Valores de esta Superintendencia.

2) Que con fecha 15 de abril de 2009, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando, la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

3) Que el Gerente General de la sociedad ha informado, que no existen traspasos de acciones pendientes, y que la sociedad no reúne los requisitos legales necesarios que hacen obligatoria su inscripción.

4) Que con fecha 2 de junio de 2009, la sociedad informó que se ha pagado a los accionistas que ejercieron su derecho a retiro.

RESUELVO

Cáncélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 367, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**COBRE CERRILLOS S.A.**"

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl